

Expte. B-50-13 BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA-FRENTE PARA LA VICTORIA – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo eleve a este H.C.D. la reglamentación de la Ordenanza N° 7.607/12 prevista en su artículo N° 2.-

VISTO:

La Ordenanza N° 7.607/12 que establece la gratuidad del boleto estudiantil en todos sus niveles, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido sancionada en el mes de agosto del año 2012 después de la lucha mantenida por la Coordinadora de Estudiantes Secundarios y adherentes;

Que fue el espíritu de este Honorable Concejo Deliberante acompañar el reclamo y generar la norma que permita la gratuidad del boleto para los estudiantes, a fin de eliminar barreras económicas que condicionen el acceso al derecho a la educación;

Que se delegó en el Departamento Ejecutivo la pertinente reglamentación de la Ordenanza en cuestión;

Que se estimaron costos y números que luego deberán contrastarse con la evolución de la demanda de los boletos gratuitos;

Que estimamos, ha transcurrido tiempo suficiente para evaluar la evolución mencionada y los costos erogados por el Municipio

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 2 de agosto del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo eleve a este Honorable Concejo Deliberante la
----- Reglamentación de la Ordenanza N° 7.607/12 prevista en su Artículo N° 2.-

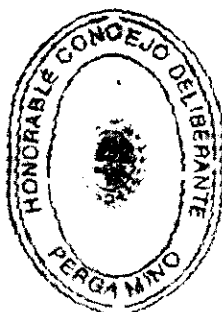
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo eleve a este Honorable Concejo Deliberante la
----- información referida a los siguientes puntos: a) cantidad de boletos subsidiados por nivel de enseñanza; b) precios acordados con la empresa concesionaria del Transporte Público de pasajeros, c) costos totales subsidiados; y toda otra información que considere para el análisis del tema que nos ocupa.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 5 de agosto de 2013.-

COMUNICACION N° 2669/13

Juan L. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Páez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO

ARTÍCULO 3º.- De forma.-